

Gobierno impugna

suspensión por eliminación de fideicomisos a PJF

RAUL RAMIREZ

I gobierno de México impugnó la suspensión provisional concedida a la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación, que congeló la eliminación de 13 fideicomisos de este órgano.

Por lo que ahora el asunto fue llevado al Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, que determinará si confirma, modifica o revoca la sentencia, en los próximos días.

"Se tiene por interpuesto el recurso de queja de la parte quejosa en contra del auto que resolvió respecto de la suspensión provisional. Remitase al tribunal colegiado en materia administrativa en turno", se detalla en el acuerdo.

Hay que recordar que apenas la semana pasada, la jueza Noveno de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, Elizabeth Trejo Galán, concedió la suspensión provisional en contra de la eliminación de 13 de 14 fideicomisos del PJF, que suman aproximadamente 15 mil millones de pesos para la operación administrativa de ese Poder.

Esta medida congela esos recursos, que el gobierno de México ha propuesto destinar para el apoyo a la población damnificada por el impacto del huracán Otis, en Acapulco, el 24 de octubre.

En respuesta, la ministra presidenta de la Corte, Norma Lucía Piña Hernández, envió una carta al presidente Andrés Manuel López Obrador, en la que se dijo dispuesta a buscar los mecanismos de distribución de los 15 mil millones de pesos.

"Quedo a la espera de la definición del canal institucional para dialogar los términos con la finalidad de concretar la propuesta en cuestión", indicó la ministra en la misiva.

La medida fue aprobada por el Congreso y publicada en el **Diario Oficial de la Federa**ción (**DOF**), para su entrada en vigor.

Por otra parte, ahora la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) recibió la acción de inconstitucionalidad promovida por senadores de oposición, en contra de la reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación (LOPJF), en la que se resol-

sos, por 15 mil millones de pesos.

El expediente quedó registrado con el número 2014/2023 y se turnó al ministro Javier Laynez, quien en los próximos días decidirá si se admite o no a trámite, y si concede medidas cautelares.

La acción de inconstitucionalidad fue presentada la semana pasada por senadores de los partidos Acción Nacional (PAN), Revolucionario Institucional (PRI) y de la Revolución Democrática (PRD).

En contra de la desaparición de los fideicomisos, jueces federales han otorgado dos suspensiones provisionales, una en Chihuahua y otra en la Ciudad de México, ante amparos promovidos por magistrados de Circuito y jueces de Distrito.

Sin embargo, días después, la también presidenta del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) indicó que, primero, se tendrían que resolver los amparos promovidos contra la reforma a la LOPJF.

La SCJN espera la resolución de las impugnaciones contra el fin de los fideicomisos para determinar la entrega de los recursos.

